

Ramón Luján Quintana
Asambleísta estamento deportista
Enmiendas asamblea 2024 FBCV.

Enmienda 1: Cambio calendario competición JR masculino autonómico 24/25

Vista la propuesta de calendario de jr masculino autonómico para la temporada **propongo el comienzo de temporada el siguiente finde la competición, es decir comenzar el 21-22** de septiembre en vez del 14-15, ya que comenzar tan pronto obligaría a comenzar una semana antes los entrenamientos para poder llegar en unas condiciones mínimas al comienzo. El comienzo propuesto obligaría a muchos clubes a tener que buscarse la vida para poder entrenar en condiciones (pensando sobre todo en instalaciones y horarios para poder evitar el calor) y jugar la fase autonómica el finde del 4-5 parece menos problema que el comienzo tan temprano.

Enmienda 2: Código de conducta en los partidos.

Viendo y sufriendo ciertas conductas tanta de nuestro club como de rivales, incluso del estamento arbitral veo necesario poder reglar normas de comportamiento para el buen transcurso de los partidos y todos tener una forma de proceder clara.

A partir de aquí las medidas que propongo son las siguientes:

- 1) No legitimar ningún insulto en la grada, entender la protesta como una forma de expresión, pero no dejar pasar la línea.
- 2) A partir del punto 1 la utilización del delegado de campo en las categorías que lo hay y a los entrenadores en el caso de las que no. Parar el partido para dar un aviso y al segundo aviso desalojar la grada o la persona o personas que lo están haciendo.
- 3) Que pueda haber sanciones a gradas igual que las hay a cualquier miembro de un partido. En este caso sería imprescindible la ayuda del club para poder reconocer e identificar al autor y poder evitar su presencia en las gradas y no meter a toda una afición en el mismo pack.
- 4) De la misma manera en los últimos tiempos he notado una actitud por parte de los miembros del CTA no defendible, con un exceso de autoridad y muchas veces chulería y malas formas (si esto lo hace un entrenador tendría consecuencias) que hace muy complicado el poder desarrollar un partido de forma correcta. Encontrar la manera de que haya represalias a esta actitud.

A raíz de este punto **propongo un documento que puedan firmar un entrenador, o los 2 en el caso de que sea necesario, con unas casillas para ver cuál ha sido la actitud no correcta que ha habido y qué miembro del CTA la ha tenido**, y a partir de aquí una mediación por parte

de la FBCV si fuese necesario, pero que no haya impunidad como hasta ahora la ha habido con la conductas del CTA.

En este caso no metería al delegado de campo de por medio, salvo caso muy graves en los que habría que actuar en el momento, para evitar conflictos que puedan acabar afectando a su figura.

- 5) A colación de este último punto, entrará el criterio de veracidad del árbitro, nunca entendiendo como se le puede dar a una persona sin ninguna formación más allá de un curso para poder pitar o estar en el partido, dándole el mismo valor a la firma de los 2 entrenadores, o 2 clubes, al documento que a la valoración particular de cualquier miembro del CTA. También veo necesario sobre esto que estos documentos pueden tener un filtro por parte de los responsables del CTA ya que seguro que acaban teniendo represalias para los entrenadores o clubes firmantes.

Estos 5 puntos son una idea de qué se puede hacer, siendo importante que fuese una normativa aprobada por todos y que entendamos que no podemos ir hacia un ambiente hostil como en otros deportes ya que eso dificulta la labor de todos los miembros de un partido.

Sin más firmo el presente documento.

RAMÓN LUJÁN QUINTANA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RAMÓN LUJÁN QUINTANA', written over a horizontal line.

DNI: 48587810-B.